



GOBIERNO
de
CANTABRIA

ANEXO IV

Orden IND/6/2007, de 28 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba para el año 2007 la convocatoria de subvenciones destinadas a empresas de transporte público por carretera cuyas líneas discurren por zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE Y EMPRESA SOLICITANTE DE LAS AYUDAS

REPRESENTANTE/SOLICITANTE DE LA AYUDA	D.N.I.	TELEFONO	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		C.I.F.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	
TELEFONO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2. DECLARACION EXPRESA DEL SOLICITANTE/PETICIONARIO DE LA AYUDA.

- Juro que no concurre ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- Juro tener satisfechas todas las deudas contraídas con el Gobierno de Cantabria provenientes de la aplicación de precios públicos, tasas, exacciones parafiscales o recargos tributarios.
- Juro no haber recibido ni solicitado ayudas para el mismo proyecto de la solicitud.
- Juro no tener solicitada o concedida ayuda ante otro organismo o Administración.
- Juro estar exento del I.A.E.

En de de 2007

Fdo:

07/3150

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de resolución de revocación de ayuda.

Expte.: 191/2006- Hernández Calvo Ana.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

Resolución del Ilmo. Sr. director de Transportes y Comunicaciones de inicio de expediente de revocación de ayuda número 191 seguido a Hernández Calvo, Ana, con domicilio en San Fernando nº 16-42M en Santander, en aplicación de la Orden de 12/2006, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar

la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las micropymes de Cantabria.

Santander, 20 de febrero de 2007.-La instructora, Isabel Palacín Polán.

07/2664

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de resolución de revocación de ayuda.

Expte.: 64/2006- «Cantabriamatic S. L.».

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

Resolución del Ilmo. Sr. director de Transportes y Comunicaciones de inicio de expediente de revocación de ayuda número 191 seguido a «Cantabriamatic S. L.», con domicilio en Polg de Cross nave 10 amarillo en Maliaño, en aplicación de la Orden de 12/2006, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las micropymes de Cantabria.

Santander, 20 de febrero de 2007.-La instructora, Isabel Palacín Polán.

07/2665

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 26 de febrero de 2007, por la que se convocan para el año 2007 las ayudas previstas en la Orden GAN/36/2006, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2006 de las becas de capacitación y formación agrarias.

Vista la Orden GAN/36/2006, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2006 de las becas de capacitación y formación agrarias, publicada en el BOC nº 92, de fecha 15 de mayo de 2006.

Vista la Ley de Cantabria 6/1990, de 21 de marzo, de Capacitación Agraria.

Vista la Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de régimen jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Vista la Ley 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007 y la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.